NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga

20171801001P01172

Factura: 001-002- 000026178

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: señora: CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA y OTROS.

A FAVOR DE: señores: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL y GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO.

CUANTÍA: $ 100,00 USD.

COPIAS: DOS. *(B.T)*

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día seis de Junio del año dos mil diecisiete. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero**

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

de este cantón Ambato; comparecen una parte: **CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA,** divorciada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 060301241-0, domiciliada en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo; y los Cónyuges **LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO,** casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060259150-5, domiciliado ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; y la señora **MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES,** casada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía 060271302-6, domiciliada en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte: **YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL,** casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, domiciliado en el cantón Penipe provincia de Chimborazo, y de paso por esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; y, **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO,** casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CESIONARIOS",** los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, todos legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA, divorciada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 060301241-0, domiciliada en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo; y los Cónyuges LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060259150-5, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, y la señora MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía 060271302-6, domiciliada en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, domiciliado en el cantón Penipe provincia de Chimborazo; y, GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) La señora Córdova Oñate Julia Paulina, adquirió en estado civil de divorciada cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a la fecha de constitución de la compañía.- e) Los cónyuges Lema Morocho José Alfredo, y Morocho Padilla María Mercedes, adquirieron cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a la fecha de constitución de la compañía.- f) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y g) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, acordaron por unanimidad autorizar a los socios Lema Morocho José Alfredo; y Córdova Oñate Julia Paulina para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía respectivamente.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO.- La señora Córdova Oñate Julia Paulina cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía; y DOS.- Los cónyuges Lema Morocho José Alfredo y la señora Morocho Padilla María Mercedes ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de cien dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno les corresponde, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

tipo de instrumentos.- Atentamente, Abogado.- Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA

C.C: 0603012410

Dirección: Espejo 1837 entre chile y Villarroel Riobamba.
Teléfono: 0981444976
Mail: paulinacordovao@yahoo.es

LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO

C.C: 0602591505

Dirección: Pasase las frutillas y camino Real Huachi Belén
Teléfono: 0995806464
Mail: jose1972lema@gmail.com

MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES

C.C: 0602713026

Dirección: Pasase las frutillas y camino Real Huachi Belén
Teléfono: 0992483746
Mail: jose1972lema@gmail.com

YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL

C.C: 0603496001

Dirección: Lizardo García y Larrea barrio la Esperanza Riobamba.
Teléfono: 0991594240
Mail: hugo2504angel@gmail.com

GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

C.C: 1801253657

Dirección: Carhiuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 5971
5421365JQTIGVD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /06/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

ABG.WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS(REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hoy viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO A FAVOR DEL SEÑOR GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA A FAVOR DEL SEÑOR YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO A FAVOR DEL SEÑOR GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO.- Toma la palabra el señor Lema Morocho José Alfredo quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO** portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio Lema Morocho José Alfredo para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Autorizar al socio Lema Morocho José Alfredo para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA A FAVOR DEL SEÑOR YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra la señora Córdova Oñate Julia Paulina quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada, por lo que mocionà que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia Córdova Oñate Julia Paulina para que ceda la

totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Autorizar a la socia Córdova Oñate Julia Paulina para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTCIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	100,00	100
7	180414309-5	LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50

9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTCIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCÊS HUGO ANGEL	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	100,00	100
7	180414309-5	LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50

9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas, se da lectura al Acta, y el señor Robayo Arcos Edwin Román mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas doce minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO

Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

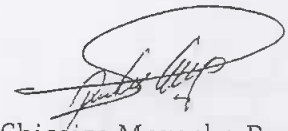

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

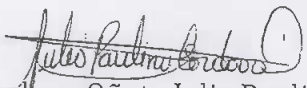

Córdova Oñate Julia Paulina
SOCIA

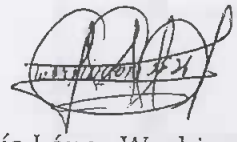

Mejía López Washington Iván
SOCIO

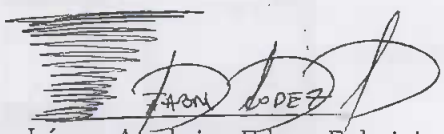

López Analuisa Edgar Fabricio
SOCIO

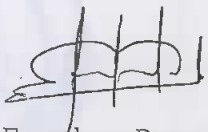

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

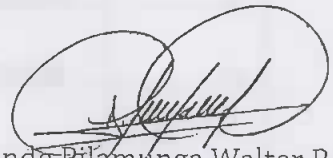

Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

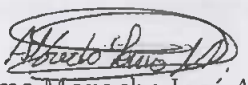

Lema Morocho José Alfredo
SOCIO

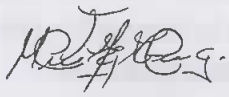

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

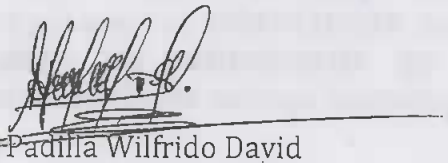

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA

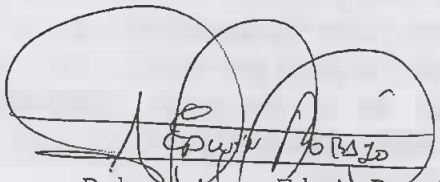

Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO

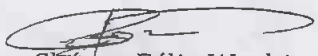

Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

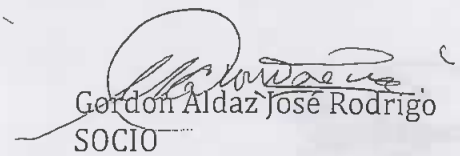

Gordon Aldaz José Rodrigo
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio Lema Morocho José Alfredo para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- A la socia Córdova Oñate Julia Paulina para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a los CESIONARIOS, también cede a favor de LOS CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 05 de junio de 2017.

Juan Carlos Gordon Raz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

4734

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603012410

Nombres del ciudadano: CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.IND.PECUARIAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: CORDOVA JUAN ENRIQUE

Nombres de la madre: OÑATE BEATRIZ MARIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO ECU

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:14:00 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

' de certificado: 178-028-78466

178-028-78466

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

igencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

onfirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

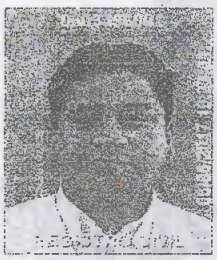

Número único de identificación: 0603496001

Nombres del ciudadano: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAYAMBE LLIQUIN MARIA DE LOS A

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: YUQUILEMA MARIÑO LUIS

Nombres de la madre: GARCES MARIA SARA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Validez desconocida

N° de certificado: 175-028-78991

175-028-78991

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 10:22:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602591505

Nombres del ciudadano: LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: LEMA JOSE JUAN

Nombres de la madre: MOROCHO MARIA CONCEPCION

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

de certificado: 173-028-78888

173-028-78888

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:20:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

gencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

onfirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

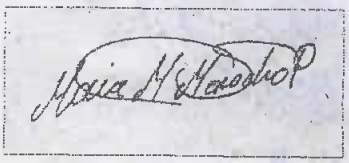

Número único de identificación: 0602713026

Nombres del ciudadano: MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: MOROCHO SAYAY ACENCIO

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CARMEN

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:21:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 175-028-78948

175-028-78948

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

4734

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801253657

Nombres del ciudadano: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: GORDON JULIO CESAR

Nombres de la madre: ALDAZ MARIA DIOCELINA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

de certificado: 173-028-79053

173-028-79053

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:23:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

gencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

onfirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Se otorgó ante mí la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.LTDA.**, otorgado por: **CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA Y OTROS**, a favor de: **YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL Y OTRO.**, y en fe de ello confiero esta **Segunda** Copia Certificada, hoy día 06 de Junio del dos mil diecisiete.-

El Notario

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO · ECUADOR

DOCTOR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo del Cantón Ambato- Dirección Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga

20171801001P01172

Factura: 001-002- 000026178

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: señora: CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA y OTROS.

A FAVOR DE: señores: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL y GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO.

CUANTÍA: $ 100,00 USD.

COPIAS: DOS. *(B.T)*

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día seis de Junio del año dos mil diecisiete. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero**

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

de este cantón Ambato; comparecen una parte: **CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA,** divorciada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 060301241-0, domiciliada en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo; y los Cónyuges **LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO,** casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060259150-5, domiciliado ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; y la señora **MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES,** casada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía 060271302-6, domiciliada en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte: **YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL,** casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, domiciliado en el cantón Penipe provincia de Chimborazo, y de paso por esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; y, **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO,** casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CESIONARIOS",** los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, todos legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA, divorciada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 060301241-0, domiciliada en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo; y los Cónyuges LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060259150-5, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, y la señora MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía 060271302-6, domiciliada en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, domiciliado en el cantón Penipe provincia de Chimborazo; y, GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) La señora Córdova Oñate Julia Paulina, adquirió en estado civil de divorciada cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a la fecha de constitución de la compañía.- e) Los cónyuges Lema Morocho José Alfredo, y Morocho Padilla María Mercedes, adquirieron cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a la fecha de constitución de la compañía.- f) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y g) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, acordaron por unanimidad autorizar a los socios Lema Morocho José Alfredo; y Córdova Oñate Julia Paulina para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía respectivamente.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO.- La señora Córdova Oñate Julia Paulina cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía; y DOS.- Los cónyuges Lema Morocho José Alfredo y la señora Morocho Padilla María Mercedes ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de cien dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno les corresponde, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

tipo de instrumentos.- Atentamente, Abogado.- Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA

C.C: 0603012410

Dirección: Espejo 1837 entre chile y Villarroel Riobamba.
Teléfono: 0981444976
Mail: paulinacordovao@yahoo.es

LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO

C.C: 0602591505

Dirección: Pasase las frutillas y camino Real Huachi Belén
Teléfono: 0995806464
Mail: jose1972lema@gmail.com

MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES

C.C: 0602713026

Dirección: Pasase las frutillas y camino Real Huachi Belén
Teléfono: 0992483746
Mail: jose1972lema@gmail.com

YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL

C.C: 0603496001

Dirección: Lizardo García y Larrea barrio la Esperanza Riobamba.
Teléfono: 0991594240
Mail: hugo2504angel@gmail.com

GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

C.C: 1801253657

Dirección: Carhiuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 5971
5421365JQTIGVD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /06/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

ABG.WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS(REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hoy viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO A FAVOR DEL SEÑOR GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA A FAVOR DEL SEÑOR YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO A FAVOR DEL SEÑOR GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO.- Toma la palabra el señor Lema Morocho José Alfredo quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO** portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio Lema Morocho José Alfredo para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Autorizar al socio Lema Morocho José Alfredo para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA A FAVOR DEL SEÑOR YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra la señora Córdova Oñate Julia Paulina quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada, por lo que mocionà que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia Córdova Oñate Julia Paulina para que ceda la

totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Autorizar a la socia Córdova Oñate Julia Paulina para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTCIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	100,00	100
7	180414309-5	LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50

9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTCIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCÊS HUGO ANGEL	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	100,00	100
7	180414309-5	LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50

9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas, se da lectura al Acta, y el señor Robayo Arcos Edwin Román mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas doce minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO

Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

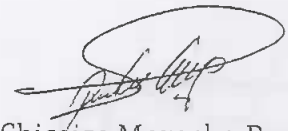

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

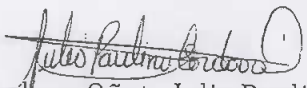

Córdova Oñate Julia Paulina
SOCIA

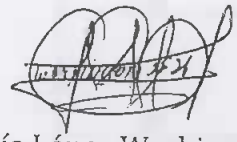

Mejía López Washington Iván
SOCIO

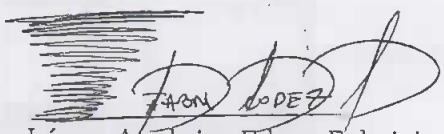

López Analuisa Edgar Fabricio
SOCIO

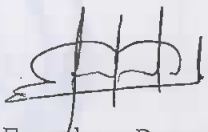

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

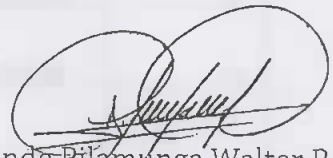

Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

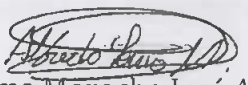

Lema Morocho José Alfredo
SOCIO

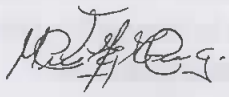

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

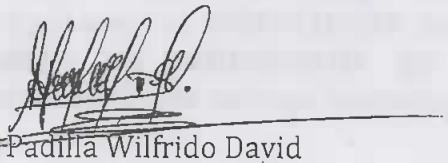

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA

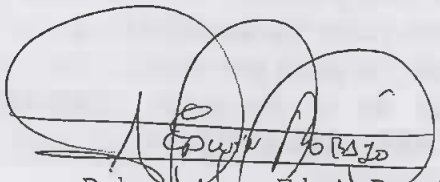

Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO

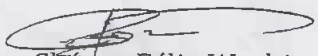

Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

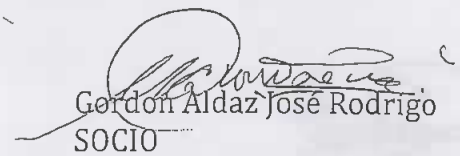

Gordon Aldaz José Rodrigo
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio Lema Morocho José Alfredo para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- A la socia Córdova Oñate Julia Paulina para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Yuquilema Garcés Hugo Angel portador de la cédula de ciudadanía número 060349600-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a los CESIONARIOS, también cede a favor de LOS CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 05 de junio de 2017.

Juan Carlos Gordon Raz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

4734

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603012410

Nombres del ciudadano: CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.IND.PECUARIAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: CORDOVA JUAN ENRIQUE

Nombres de la madre: OÑATE BEATRIZ MARIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO ECU

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:14:00 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

' de certificado: 178-028-78466

178-028-78466

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

igencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

onfirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

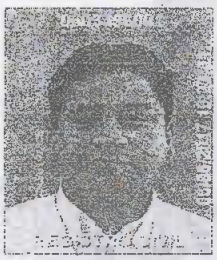

Número único de identificación: 0603496001

Nombres del ciudadano: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAYAMBE LLIQUIN MARIA DE LOS A

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: YUQUILEMA MARIÑO LUIS

Nombres de la madre: GARCES MARIA SARA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Validez desconocida

N° de certificado: 175-028-78991

175-028-78991

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 10:22:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602591505

Nombres del ciudadano: LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: LEMA JOSE JUAN

Nombres de la madre: MOROCHO MARIA CONCEPCION

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

de certificado: 173-028-78888

173-028-78888

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:20:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

gencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

onfirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

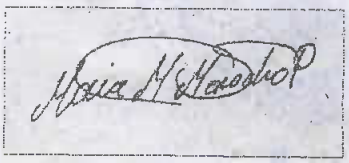

Número único de identificación: 0602713026

Nombres del ciudadano: MOROCHO PADILLA MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: MOROCHO SAYAY ACENCIO

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CARMEN

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:21:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 175-028-78948

175-028-78948

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

4734

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801253657

Nombres del ciudadano: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: GORDON JULIO CESAR

Nombres de la madre: ALDAZ MARIA DIOCELINA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

de certificado: 173-028-79053

173-028-79053

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 10:23:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

gencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

onfirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Se otorgó ante mí la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.LTDA.**, otorgado por: **CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA Y OTROS**, a favor de: **YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL Y OTRO.**, y en fe de ello confiero esta **Segunda** Copia Certificada, hoy día 06 de Junio del dos mil diecisiete.-

El Notario

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO · ECUADOR

DOCTOR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo del Cantón Ambato- Dirección Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790